



TEXTO ORIGINAL

Maria Silvia Emanuelli (HIC-AL)

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Maria Silvia Emanuelli (HIC-AL)

David Bermúdez

REVISIÓN

Enrique Ortiz (HIC)

Lorena Zárate (HIC-AL)

Rodrigo Gutiérrez (Colectivo RADAR)

Oscar Cabrerías

ILUSTRACIONES

Félix León

felicleon@gmail.com

DISEÑO

Con Formando

conforma@prodigy.net.mx

Primera edición. Diciembre de 2006

Con el apoyo solidario de la Fundación Rosa Luxemburgo

El contenido de esta publicación puede ser reproducido total o parcialmente citando la fuente.



Coalición Internacional para el Hábitat
Oficina para América Latina (HIC-AL)
Tacuba num. 53, primer piso, Col. Centro
CP 06000, México DF
Tel y fax: + 52 (55) 55 12 67 26
Web: www.hic-al.org
e-mail: hic-al@hic-al.org

hic-al



*A Doña Margarita
y a todas las personas
que luchan en defensa de su lugar*

**“No es lo mismo vivir siendo pobres
que vivir luchando por salir de la
pobreza.**

**No es lo mismo vivir con el miedo
de perder la tierra a vivir luchando
por defenderla.**

**Podemos estar igual, en el mismo
lugar y con las mismas cosas.
Pero una cosa es estar de pie y otra
de rodillas”.**

**Maestro indígena
de la Nación Purépecha Zapatista**



ÍNDICE

Presentación	5
Pistas y sugerencias para la lectura	6
Primera parte de la historia de Margarita	7
1. ¿Qué necesito para vivir dignamente?	8
2. ¿Por qué algunos no tenemos satisfechas nuestras necesidades básicas?	9
3. ¿Qué y quiénes han impedido en el pasado que pudiéramos satisfacer nuestras necesidades básicas?	11
4. Hoy día ¿qué y quiénes impiden que podamos satisfacer nuestras necesidades básicas?	15
Segunda parte de la historia de Margarita	24
5. Los derechos humanos como herramientas de lucha y defensa (no sólo para abogados...)	25
Tercera parte de la historia de Margarita	31
6. El derecho humano a una vivienda adecuada	32
7. El derecho a la tierra	40
Última parte de la historia de Margarita	45
Anexos	
1. El Capitalismo explicado por el Movimiento Indígena Zapatista	47
2. Las principales empresas transnacionales: nombres, nacionalidades y tipo de productos	48
3. El movimiento “El Campo No Aguanta Más” y los cambios al artículo 27 de la Constitución	50
4. La Convención Internacional de Derechos Campesinos	51
5. Algunas experiencias de lucha	53
6. Glosario o... aclarando algunas palabras	55
7. Bibliografía	60

PRESENTACIÓN

La protagonista de este libro es Margarita, una campesina que de un día a otro ve amenazada su forma de vida, la de sus hijos y el lugar en el que nació por un proyecto de construcción de una presa. Situación que, entre otras cosas, la dejará más pobre de lo que siempre ha sido ya que no tiene asegurado que se le regresarán tierras fértiles, una vivienda con servicios, ni el pago del dinero justo a cambio de lo que perderá.

Margarita y su comunidad empezarán a encontrar sus propias formas de defensa y buscarán hacer escuchar su voz. Lo harán utilizando varias estrategias: se organizarán, compartirán experiencias con otros, buscarán aliados; conocerán sus derechos, en particular el derecho a la vivienda y a la tierra para protegerse frente al desalojo, los usarán como instrumento de presión y encontrarán el apoyo de un abogado dispuesto a defenderlos en los tribunales.

La historia que aquí se cuenta, que nace de experiencias reales, es sólo un ejemplo de lo que hombres y mujeres de todas las épocas han hecho para enfrentar la opresión, la explotación, el despojo y cambiar las cosas, ganar libertades y derechos para una vida mejor. Cada uno lo hizo según sus posibilidades, conocimientos y prioridades. Creemos que puede ser importante conocer algunas de estas experiencias que nos pueden fortalecer pero también reflexionar sobre porqué la mayoría de las personas en el mundo siguen viviendo en la pobreza.

Esperamos además que las informaciones que encontrarán en este documento puedan ser útiles a todas las personas y comunidades que en este momento están amenazadas de perder sus viviendas, sus tierras, sus recursos naturales y su cultura a causa de megaproyectos (carreteras, presas, aeropuertos y otros), construcción de hoteles, unidades habitacionales, centros comerciales, campos de golf entre otras razones.

Este libro es sólo un primer esfuerzo. Si al leerlo les parece que hay cosas que se pueden cambiar, ampliar y decir de manera más clara, pueden escribirnos o hablarnos para que todos juntos lo mejoremos y lo hagamos más útil.

¡Buena lectura!

PISTAS Y SUGERENCIAS PARA LA LECTURA

Este libro está hecho para que cada persona decida cómo y cuánto usarlo.

Podemos:

-  Mirar sólo las imágenes
-  Conocer la historia de Margarita, que está dividida en cuatro partes
-  Leer el contenido completo de los capítulos
-  Reflexionar, solo o en grupo, en torno a las preguntas que encontramos en el texto
-  Leer los anexos para saber más de algunos temas
-  Conocer algunos libros, documentos y páginas web que pueden ser de utilidad para buscar más información

La explicación de las palabras en color verde la encuentras en los cuadros azules a su lado y en el glosario final (anexo 6).

Los cuadros anaranjados permiten profundizar algunos de los temas que encuentras en los capítulos.

PRIMERA PARTE

Historia de Margarita

Margarita vive en el Ejido Valbuena desde que nació. Tiene cuatro hijos a los que mantiene con lo que saca de la venta de sus verduritas en el mercado; apenas si le alcanza.

La niña más chica no crece bien, es muy pequeña y tiene manchas en la piel. Una vez la llevó al hospital en la ciudad. El doctor le dijo que debía dejarla allí unos días pero Margarita no conoce a nadie en la ciudad y no se confió de dejar a la niña allí solita, así que la regresó sin saber qué es lo que tiene.

Su vivienda está al principio del caserío; es de madera y tiene techo de lámina. En verano el calor es insoportable.

El agua no llega a la casa; hay que ir por ella dos veces por día al río, bajando un camino empedrado y resbaloso de más de un kilómetro, y cargarla de regreso. Desde hace muchos años la comunidad ha estado pidiendo tuberías al gobierno pero nunca se ha logrado, ¡y eso que el río está tan cerca!

La milpa de Margarita y sus hermanos está subiendo una colina. La agricultura es de temporal, ya que no hay sistema de riego. La tierra la trabaja toda la familia sin el apoyo de ninguna maquinaria, que es demasiado costosa.

Los hijos de Margarita la ayudan en el campo y en la casa y por las mañanas van a la primaria que está a varios kilómetros del caserío. Para llegar tienen que andar más de una hora. De seguro no lograrán ir a la secundaria, que está todavía más lejos; su mamá ya les dijo a los más grandes que el dinero no alcanzará para el transporte.

Todos los días Margarita se pregunta si su marido se decidirá a volver. Tiene tres años que se fue al norte a buscar trabajo, pues ya la tierra no daba "pa' vivir como Dios manda". Desde aquel entonces no supo más de él.



Si sólo quieres conocer la historia de Margarita ve a la página 24

Si quieres reflexionar con nosotros sobre la primera parte de la historia sigue leyendo

1. ¿Qué necesito para vivir dignamente?

*Pensemos ahora:
¿Cuáles son las necesidades básicas que tengo que cubrir
para vivir dignamente?
¿Qué necesita mi familia, mi comunidad, mi pueblo
para tener una vida digna?
¿Qué necesitan Margarita y sus hijos?*

Tener alimentación, vestido, una casa donde vivir que nos proteja del frío, la lluvia, el calor y las enfermedades; si somos campesinos tener tierra para sembrar, si no lo somos tener un trabajo bien pagado; acceso al agua, a la educación, a la salud; que cuando nos enfermemos tengamos medicinas y médicos cercanos y accesibles; al descanso, a participar en actividades culturales; que podamos expresar lo que pensamos, lo que queremos, que no nos discriminen ni nos excluyan. Todo esto es lo mínimo que hombres, mujeres, niños y niñas, ancianos, indígenas, negros y blancos necesitamos para vivir dignamente como seres humanos.

Si una persona tiene satisfechas sus necesidades básicas podemos decir que su vida es digna, ya que le permite vivir tranquilamente, sin sufrimiento ni pobreza.

*¿Yo tengo satisfechas estas necesidades?
¿Mi comunidad las tiene satisfechas?
¿Y Margarita?*

Al luchar por el reconocimiento de las necesidades básicas, relacionadas con nuestra dignidad de seres humanos, hombres y mujeres de todas las épocas han logrado que se reconozcan como **derechos humanos** en la **Constitución** y en otros **instrumentos jurídicos** nacionales (válidos en todo México), regionales (válidos en toda América) e internacionales (válidos en todo el mundo).

Los derechos humanos son: intereses, libertades, necesidades que tenemos todas las personas para poder vivir dignamente y que están reconocidos en la Constitución y en otras leyes y documentos.

La Constitución es: la ley más importante de un país. Es la madre de todas las leyes y de todos los poderes de un Estado.

Los instrumentos jurídicos son: los Tratados, Pactos y Convenios Internacionales de Derechos Humanos y las leyes nacionales (Ley Agraria, Ley de Trabajo, y todas las demás) que en nuestro país están por debajo de la Constitución.

Una vez que una necesidad se reconoce como derecho humano tiene otro peso y se convierte en una obligación para el Estado. Todos saben que esta necesidad (por ejemplo la de tener una vivienda) no es ya un sueño; es mucho más fuerte: es un derecho.



2. ¿Por qué algunos no tenemos satisfechas nuestras necesidades básicas?

A lo largo de la historia muchas comunidades han hecho esfuerzos para que la mayoría de los hombres y las mujeres dispusieran de tierra, animales e instrumentos de trabajo o los compartieran colectivamente con sus vecinos y su comunidad.

Hace 500 años, con el inicio de lo que hoy llamamos capitalismo, las cosas se complicaron y las desigualdades comenzaron a crecer.

El **capitalismo** es una forma de organización de la vida social que se basa en el hecho de que un grupo de personas tenga poder sobre la mayoría.

Tener **poder** significa tener la capacidad de conseguir que otros obedezcan y hagan una u otra cosa; por ejemplo, abandonen sus usos y costumbres, su idioma, su religión. O también que se dejen explotar y acepten ser pagados por su trabajo muchos menos del valor de lo que producen. Que compren y consuman ciertos productos dejando de lado otros más tradicionales y acepten vivir sin la satisfacción de sus necesidades básicas. El poder permite controlar a los demás y enriquecerse.

Si quieres saber qué dice el Movimiento Indígena Zapatista del capitalismo mira el anexo 1 en la página 47

Pero hay que recordar que también existe un poder que es positivo: el poder del pueblo. Cuanto más participan y se organizan los miembros de una comunidad para lograr la satisfacción de sus demandas, tanto más esta comunidad tendrá el poder de protegerse, mejorar y hasta cambiar el mundo en el que vive.



A lo largo de la historia y hasta el día de hoy, para obtener el poder se ha llegado a explotar, pisotear e incluso a exterminar a los demás y a despojarlos de sus riquezas y recursos naturales como la tierra, el agua, los bosques, los metales, etc. Los que son víctimas de esto se empobrecen y no pueden hacer frente a sus necesidades básicas. Es decir, no pueden gozar de una vida digna.



3. ¿Qué y quiénes han impedido en el pasado que pudiéramos satisfacer nuestras necesidades básicas?

La conquista de los españoles

Cuando las monarquías española, inglesa, holandesa, portuguesa y otras, junto con sus compañías comerciales, llegaron a América se dieron cuenta de las inmensas riquezas de estas tierras y decidieron apropiarse de ellas y comercializarlas. Esto les permitió competir con otros países ricos y agrandar su poder. Para hacerlo mataron y esclavizaron a los habitantes originarios, no respetaron ni su cultura ni su religión y más bien les impusieron las de ellos y les arrebataron sus recursos naturales. Todo esto les fue posible también gracias al apoyo y a la corrupción de los que gobernaban las tierras americanas.

*Pensemos:
¿esto ha pasado en nuestro continente o en nuestro país?*



Pero hay que decir que los hombres y las mujeres oprimidas y explotadas de todas las épocas, incluso antes del capitalismo, no se han callado y más bien han resistido y luchado para cambiar las cosas y ganar libertades y derechos. Así han logrado modificar las sociedades en las que vivían y encontrar nuevas formas de protegerse del **poder** y construir **poder popular**.



La independencia de los conquistadores

¿Qué han hecho los pueblos americanos frente a los conquistadores?

En toda América, por ejemplo, los pueblos se han organizado para quitar a los españoles y a los demás conquistadores del poder y así conseguir su independencia. En México, esta lucha empezó en 1810 y la independencia fue reconocida por España en 1821.



Se ganan los primeros derechos humanos

Las luchas por la independencia permitieron a México liberarse del poder de los españoles.

Al mismo tiempo, sirvieron para que los pueblos que durante tantos años habían sido oprimidos hicieran valer algunas de sus necesidades. Éstas fueron reconocidas como **derechos humanos** en las **Constituciones** de aquellos tiempos, lo que ayudó a que la vida de la mayoría fuera más digna.

Por ejemplo, en la Constitución mexicana de 1824 y luego en la de 1857 se reconoce: **el derecho a reunirse, a decir lo que pensamos, a creer en cualquier religión, el derecho a votar por nuestros representantes**, etc. Estos derechos se llamaron **civiles y políticos**.

Sin embargo, estas Constituciones también favorecieron el derecho a la propiedad privada y el **libre mercado**.

Esto permitió que en poco tiempo algunas familias volvieran a ejercer el poder sobre la mayoría. A través de acuerdos con los gobernantes, o convirtiéndose ellos mismos en gobernantes, lograron controlar los recursos naturales apoderándose, por ejemplo, de grandes cantidades de tierra que conocemos con el nombre de latifundios.

El libre mercado permite que el dinero y los productos circulen sin obstáculos de un lugar a otro. Circular sin obstáculo quiere decir, por ejemplo, que el que vende no tiene que pagar impuestos al Estado por ello.



Bajo este nuevo sistema, la mayoría de los campesinos e indígenas de aquel tiempo se vieron obligados a trabajar para un patrón, por no ser dueños de la tierra. Vivían en condiciones de extrema pobreza, eran explotados, no tenían acceso a una vivienda digna, ni a la educación ni a la salud. Los que habían sido despojados de sus tierras y ya no podían trabajar en el campo fueron obligados a convertirse en obreros de las primeras industrias y también fueron explotados. Trabajaban 14 horas al día por una paga miserable y vivían en lugares dañinos para la salud.

La Revolución de 1910

En México esta situación se agravó con la llegada al poder de Porfirio Díaz (1877-1880), quien favoreció la desigualdad entre ricos y pobres y limitó los derechos ya conquistados a través de las luchas anteriores.

En la época de Porfirio Díaz una sola familia de Chihuahua logró acaparar 2 millones de hectáreas en las que pastaban 800 mil vacas.

Cansadas de la pobreza y de la injusticia, la gente volvió a organizarse y empezó a exigir tierra para los campesinos, mejores condiciones de trabajo para los obreros y la satisfacción de las necesidades básicas a través del reconocimiento de los derechos.

Para lograr estos cambios en el caso de México y de muchos otros países fue necesaria una revolución.



Se ganan más derechos humanos en la Constitución de 1917

En 1917, los que ganaron la Revolución Mexicana escribieron una nueva **Constitución** en la que, por primera vez en el mundo, se reconocieron derechos humanos que protegen intereses y necesidades de los campesinos y trabajadores y les permiten tener una vida digna. Es el caso del **derecho a la propiedad social de la tierra, el derecho al agua, al trabajo y a la educación.**



Estos nuevos derechos se llamaron derechos **económicos, sociales y culturales** (DESC) y permitieron limitar los efectos más negativos del **capitalismo**, aunque no derribarlo.

Los **Estados** son los responsables de la protección, la satisfacción y el respeto de todos los derechos humanos.

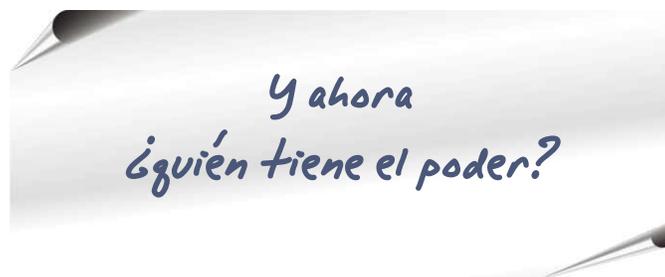
El estado republicano se compone de los Diputados, Senadores y Cabildos (poder legislativo); del Presidente de la República, los Gobernadores y los Presidentes Municipales (poder ejecutivo); de los Jueces (poder judicial). El poder legislativo es el que hace las leyes. El poder ejecutivo las ejecuta, o sea, las aplica elaborando políticas públicas. El poder judicial resuelve los conflictos que nacen entre los ciudadanos o entre éstos y el Estado.

4. Hoy día ¿qué y quiénes impiden que podamos satisfacer nuestras necesidades básicas?

Como vimos, el **capitalismo** es muy antiguo y, aunque las luchas en su contra fueron muchas, no se ha logrado vencer. Esto quiere decir que una minoría sigue teniendo poder sobre la mayoría de las personas, que viven en condiciones muy difíciles.

Las minorías con poder, que son muy pocas familias y personas en todo el mundo, están acumulando dinero, recursos naturales, medios de comunicación y muchas más cosas.

En el pasado vimos que estas minorías que tenían poder sobre la mayoría eran los conquistadores, sus empresas comerciales, los latifundistas, los hombres políticos de la época...



Las empresas trasnacionales

Estas empresas se llaman trasnacionales porque operan no sólo al interior del territorio de una Nación=Estado sino que hacen negocios en todo el mundo

Los más poderosos ya no son los conquistadores o los latifundistas sino las grandes empresas que producen y venden sus productos en todo el mundo y que se llaman **trasnacionales**. Para ellas todo es mercancía, incluidos la tierra, los bosques, el agua, y por lo tanto todo se puede comprar y vender.

Estas empresas no se comportan de forma muy diferente a los conquistadores y las familias poderosas del pasado. Su objetivo principal es ganar dinero. Para hacerlo buscan pagar a sus trabajadores lo menos posible y limitar los derechos que han conquistado. Ocupan las tierras y los bosques de campesinos e indígenas y los echan para explotarlas. Se apropian del agua y de los demás recursos naturales. Convencen a los Estados de que ellas pueden manejar mejor que nadie los servicios públicos como los de agua y saneamiento, salud, educación, etc. Contaminan y destruyen el medio ambiente.

Las Instituciones Financieras Internacionales más conocidas son el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). En América Latina, además, tenemos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas instituciones nacen por iniciativa de los Estados Unidos después de la segunda guerra mundial que acaba entre 1944 y 1945. Su objetivo era el de facilitar la reconstrucción de los países de Europa que habían sido destruidos por la guerra y así lograr que volvieran a participar en la economía capitalista. Poco a poco, estas instituciones empezaron a prestar dinero a todos los países que lo necesitan bajo condiciones muy difíciles de cumplir que los dejan fuertemente endeudados. A cambio de esto les imponen leyes y políticas, por ejemplo las de privatización de recursos y servicios públicos, que fortalecen al capitalismo y a las empresas privadas.

Todo esto les resulta posible también gracias a la corrupción, a las presiones que ejercen sobre los **Estados** y al apoyo de los medios de comunicación masiva (televisión, radio, periódicos).

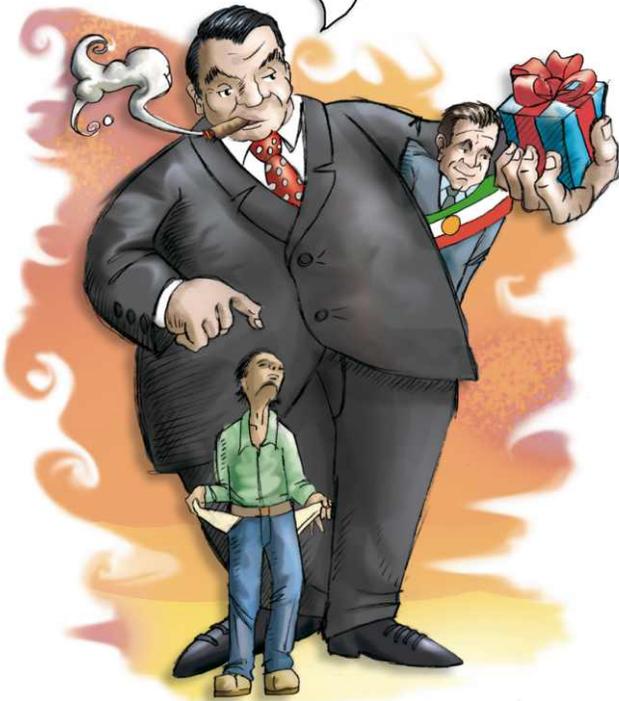
Estas empresas tienen además otros aliados muy fuertes: las **Instituciones Financieras Internacionales** y la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**.

Para lograr sus objetivos las transnacionales utilizan estrategias diversas y muy agresivas para quitar todos los obstáculos que encuentran en el camino.

Algunos de los obstáculos los encuentran en el **Estado** y en la **Constitución**. Es que, como vimos antes, los movimientos han logrado a través de sus luchas que en la Constitución se reconocieran ciertos **derechos humanos**. El responsable de garantizar estos derechos es el Estado. Las empresas entonces presionan para poder tomar decisiones "por arriba" de los Estados y para hacer desaparecer los derechos humanos que limitan su poder y posibilidad de enriquecerse.

La OMC nace en 1947 y es la organización que pone las reglas del comercio a nivel mundial. Trabaja para que los productos comerciales circulen por el mundo con la máxima libertad posible. El problema es que sus reglas favorecen principalmente a los países más ricos mientras son muy negativas para los más pobres.

Querido amigo, déjame bajarle el sueldo, así puedo abrir otra empresa y dar trabajo a más gentes



Estas empresas, además, están muy interesadas en los recursos naturales (animales, plantas, semillas, agua, madera, minerales, petróleo, gas y otros) para venderlos, para el funcionamiento de sus fábricas y para elaborar sus productos. Es por esto que presionan también para que el Estado les permita ser dueñas de estos recursos que, según nuestra Constitución, son de la Nación, es decir, de todas y todos los mexicanos.

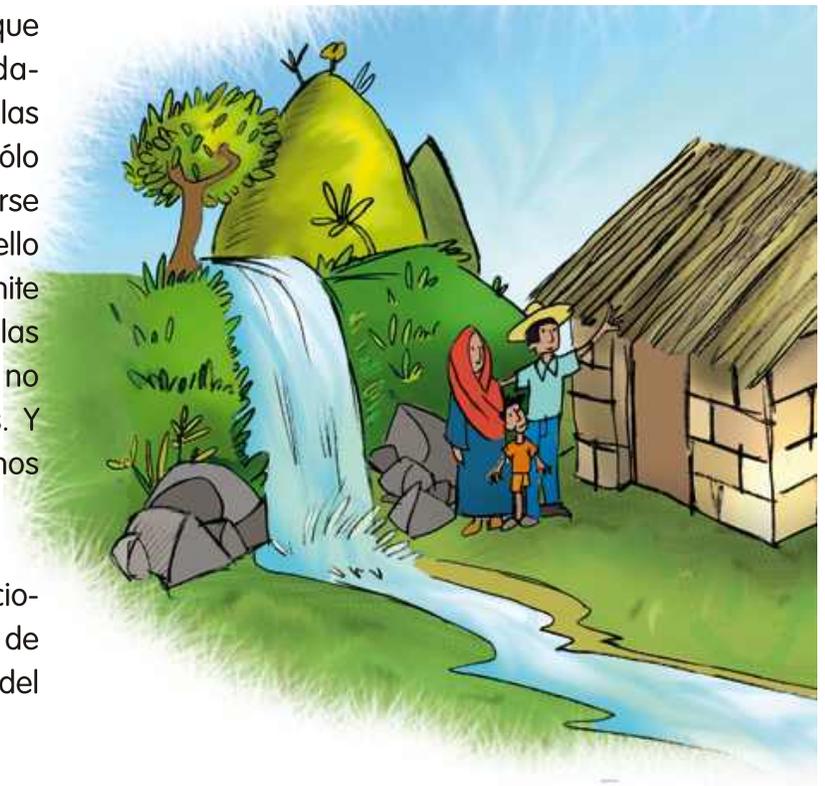
Cuando esto sucede hablamos de **privatización**. La privatización se da cuando los recursos naturales de la Nación pasan a ser propiedad de una empresa que decide qué hacer con ellos, cómo usarlos, cuánto cobrarnos por ellos. También hay privatización de los servicios públicos que el Estado durante mucho tiempo nos aseguró (por ejemplo, escuelas y hospitales públicos, distribución de agua a través de tuberías, potabilización y otras cosas).

Vamos a explotar estos manantiales hasta secarlos.



La privatización es muy peligrosa ya que los recursos naturales son fundamentales para nuestra vida. Pero a las empresas esto no les importa: sólo quieren ganar dinero sin preocuparse del bienestar de la población. Es por ello que, por ejemplo, cuando se les permite ser dueñas del agua o de la energía, las empresas las venden muy caras y si no las pagamos llegan a quitárnoslas. Y sabemos que sin agua no podemos vivir.

Si quieres conocer los nombres, nacionalidad y tipo de producto de algunas de las trasnacionales más poderosas del mundo ve al anexo 2 en la página 48.



Los Tratados de Libre Comercio

Para ganar todavía más dinero, las empresas piden a sus **Estados** de origen que presionen para que los demás Estados firmen con ellos **Tratados de Libre Comercio**, llamados también TLC.

Los TLC son documentos que contienen acuerdos y reglas sobre el comercio entre dos o más países. Cuando un país firma este documento se obliga a respetar las reglas que éste contiene y si no lo hace recibe una sanción económica muy fuerte.

Los TLC sirven para facilitar el intercambio de productos y mercancías entre los países para que supuestamente mejoren su situación económica y la de su población. Pero la realidad no es ésta ya que los países más fuertes y sus empresas ponen las reglas del juego y acaban ganando sobre los demás.

El ejemplo que tenemos muy cerca y del que muy probablemente ya hemos escuchado hablar muchas veces es el del Tratado de Libre Comercio entre

Canadá, Estados Unidos y México, que empezó a funcionar en 1994 y que se llama **Tratado de Libre Comercio de América del Norte** (TLCAN).

Muchas organizaciones han demostrado y denunciado en estos años que, a diferencia de lo que se promecía, el TLCAN no ha mejorado las condiciones de vida de la mayoría de los mexicanos y más bien ha contribuido a reforzar la economía de los Estados Unidos y Canadá y las ganancias de muchas empresas.

Para dar un ejemplo de lo que ha pasado podemos usar el trigo. Tanto Estados Unidos como México lo producen. Antes de firmar el TLCAN, a Estados Unidos no le convenía vender trigo a México ya que al cruzar la frontera le pedían pagar impuestos (= una cantidad de dinero) para dejarlo pasar. Entonces, cuando llegaba a México era más caro del que se producía aquí. Por ello la mayoría de la población del país prefería comprar trigo mexicano. Con el TLCAN, Estados Unidos ya no paga impuestos para pasar su trigo por la aduana mexicana. Además, los Estados Unidos **subsidian** (apoyan económicamente) a sus agricultores pero no permiten que los demás países lo hagan con sus campesinos y esto hace que su trigo, y los demás productos, acaben siendo más baratos y se compren más. Esto pasa con muchos otros productos y tiene un efecto muy negativo sobre las ganancias de los campesinos mexicanos.

Además, la mayoría de las veces lo que dice un Tratado de Libre Comercio choca con el contenido de nuestra Constitución. Es por esto que para su aplicación las empresas exigen hacerle cambios, sobre todo en los artículos que reconocen y garantizan derechos humanos que son, como vimos, los que más estorban a las trasnacionales.



El Área de Libre Comercio de las Américas

También en 1994 Estados Unidos pensó en algo más para favorecer su economía: el **Área de Libre Comercio de las Américas** (ALCA). El ALCA es como un Tratado de Libre Comercio pero para toda América Latina. Este proyecto también está a favor de las transnacionales y en contra de la economía de los países de nuestro continente.

Hasta el momento el ALCA no ha logrado llevarse a cabo gracias a la oposición de muchas organizaciones y movimientos de todos los países y también de algunos Estados de América del Sur.

Pero Estados Unidos no ha desistido y ha firmado de todos modos tratados bilaterales con muchos otros países de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica.



El Plan Puebla Panamá

Para que las mercancías circulen con mayor facilidad, como pretenden los Tratados de Libre Comercio y el ALCA, se necesita de infraestructura, o sea carreteras, puertos, ferrocarriles, aeropuertos, plantas de generación de electricidad, presas, gaseoductos, oleoductos, etc.

Es por ello que a principios de su gobierno en el 2000, el presidente Vicente Fox lanzó el llamado **Plan Puebla Panamá**, conocido simplemente como PPP. Fox nos dijo que el PPP es un proyecto de desarrollo para los pueblos que viven entre Puebla y Panamá. O sea, la población de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, más la de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.



Región afectada por el Plan Puebla Panamá

Los funcionarios y los empresarios de Estados Unidos, México y Centroamérica lo han diseñado poniéndose de acuerdo únicamente entre ellos, sin dejar que los pueblos participaran en su elaboración y expusieran sus prioridades de desarrollo. El **Estado** dice haber organizado foros en los que ha informado y consultado a la gente pero en realidad estos foros han sido muy pocos, la información que allí se ha dado muy escasa y los aportes de los participantes no han sido tomados en cuenta.

Es por ello que, desde su lanzamiento, los pueblos de México y Centroamérica se han opuesto muy fuertemente al PPP. Por esta razón los gobiernos han preferido hacer desaparecer la poca información que circulaba sobre el Plan y, al llevar a cabo alguno de los proyectos de infraestructura que ahí se preveían, negaron que formaran parte del PPP.

En México, la oposición de los movimientos y de otros grupos y también la falta de recursos han hecho que el PPP no se desarrollara como esperaba el ex Presidente Fox. Pero hay que seguir muy atentos ya que el presidente Felipe Calderón ha vuelto a hablar del PPP y ha dicho que su sexenio se recordará como el de mayor construcción de infraestructura en el país. Supuestamente esta infraestructura será muy positiva para el crecimiento de todo México pero sabemos que en la mayoría de los casos las personas que vivían en zonas en las que se ha construido infraestructura han quedado más pobres de lo que eran anteriormente.



Los proyectos de infraestructura

El problema no es la infraestructura en sí, sino:

-  **En qué zonas la construyen:** tierras de campesinos e indígenas en su mayoría.
-  **La forma en la que el gobierno la impone a los dueños de las tierras sobre las cuales se construye:** sin informarlos ni consultarlos.
-  **Quién la construye:** empresas que en la mayoría de los casos no tienen ningún respeto por los derechos humanos de la población ni por el medio ambiente.
-  **Quién se beneficia:** muchas veces detrás de los proyectos de infraestructura hay mucha corrupción. Los primeros en beneficiarse son normalmente los que autorizan la construcción y los que la hacen. Además, vimos que muchas obras se construyen para que los productos de otros países puedan circular libremente o para atender otras necesidades del comercio y los negocios. El objetivo principal entonces no es mejorar la vida de la población en general sino que unos pocos hagan más dinero.
-  **A costa de qué:** de la forma de vida, el territorio y del medio ambiente, que es de todos nosotros.

Cuando se decide construir un proyecto de infraestructura no se piensa en cómo hacer para evitar que unos cuantos salgan totalmente beneficiados y otros absolutamente perjudicados. No hay interés en equilibrar los costos con los beneficios.

Independientemente de si un proyecto de infraestructura es parte o no del PPP, en muchos casos, tanto en México como en otros países, los pueblos han reflexionado sobre todo esto y se han organizado para oponerse a esta forma injusta de hacer las cosas. Cuando un proyecto de infraestructura es muy grande se llama **megaproyecto**. Su inmenso tamaño provoca que los efectos negativos también sean más fuertes y afecten a muchos pueblos, comunidades y de manera irreversible al medio ambiente.

Ahora regresamos a la historia de Margarita para ver que está pasando en su comunidad.

SEGUNDA PARTE

Historia de Margarita

Un día Margarita está en la milpa y escucha el ruido de una máquina. Ve a unos señores midiendo, sacando fotos y hablando entre ellos. Nunca los había visto antes y se pregunta cómo habrán llegado hasta allá. Pregunta a sus hermanos y a Don Juanito que tiene la milpa de al lado, pero nadie sabe.

Unos días después en el Ejido se empieza a hablar de la maquinaria, de las gentes que están midiendo; ya también el comisario los ha visto. Un grupo se organiza para ir a hablar con ellos al día siguiente y preguntar qué están haciendo. A su regreso toda la comunidad los está esperando. La noticia es que los hombres son ingenieros que el gobierno ha mandado a ver si es posible que allí se construya una presa.



La gente empieza a hacerse preguntas; las camionetas siguen pasando pero ya más lejos de sus tierras. Algunas personas deciden buscar más información, van a los pueblos cercanos. Todos han visto las camionetas pero nadie sabe bien cuánto se van a quedar y qué es lo que están haciendo.

A los pocos días empiezan las excavaciones en tierras ejidales y unos ingenieros organizan una reunión en la que comunican a la comunidad que en sus tierras se decidió construir la presa, para producir energía y llevar agua a la ciudad. Todo el país será beneficiado por la obra y a los campesinos se les pagará un dinerito por la **expropiación** de sus tierras (o sea, para que se las quiten para construir una obra que dicen servirá al bien de todos) que serán inundadas; que se les construirán nuevas viviendas y a los hombres se les dará trabajo en la construcción mientras las mujeres podrán vender comida y refrescos a los obreros.

Margarita queda muy espantada. No entiende cómo es posible que de un momento a otro tengan que abandonar sus casitas y sus tierras, el lugar en el que vivieron toda su vida, sus panteones, su río tan hermoso. ¿Dónde irán a parar? ¿De qué vivirán? ¿Cómo serán las nuevas casas? No puede creer que esto les esté pasando a ellos y empieza a preguntarse si hay algo que se pueda hacer para evitarlo.

Si quieres seguir leyendo la historia de Margarita ve a la página 31

Si quieres reflexionar con nosotros sobre la segunda parte de la historia sigue leyendo



*¿Crees que se pueda hacer algo si lo que le está pasando a Margarita llega a pasar en tu comunidad?
¿Qué harías?
¿Tenemos algún derecho con el cual defendernos?
¿Podemos exigir al Estado que escuche nuestras necesidades y prioridades y que apoye nuestros esfuerzos?*

5. Los derechos humanos como herramientas de lucha y de defensa (no sólo para abogados...)

Una de las herramientas que, junto a muchas otras, se están utilizando para la defensa de nuestra forma de vida y territorio frente a las transnacionales, los TLC, el ALCA, el PPP y los megaproyectos son los **derechos humanos**.

Muchas veces, cuando nos indignamos y nos rebelamos por lo que nos pasa a nosotros u a otras personas y organizamos marchas, manifestaciones, bloqueos de carreteras y paros, el **Estado** nos dice que somos unos revoltosos que no respetamos la ley y hasta llega a reprimirnos y encarcelarnos por ello. Pero cuando usamos los derechos humanos y denunciemos que no se están respetando, le hacemos las cosas un poco más difíciles: le estamos diciendo que es él el que viola su propia **Constitución** y otros **instrumentos jurídicos** nacionales e internacionales que se ha comprometido a cumplir.

¿Qué significa tener un derecho?

Como ya vimos en las páginas anteriores tener un derecho significa que los que escribieron la Constitución incluyeron en ella necesidades, intereses y libertades que son fundamentales para la vida de las personas y por lo tanto el Estado queda obligado a respetarlos y cumplirlos. Por ejemplo hoy día tenemos el derecho a la salud que está reconocido en el artículo 4° de la Constitución.

Pero los derechos no se encuentran sólo en la Constitución. También están en documentos internacionales de derechos humanos que fueron firmados por casi todos los países del mundo, incluido México. Cuando un país los firma se obliga a respetar el contenido de esos documentos.

En el caso de México, el artículo 133 de la Constitución dice que cuando el Presidente firma un instrumento internacional y el Senado lo aprueba, este documento se convierte en ley suprema, por debajo de la Constitución y por arriba de las demás leyes.



A través del derecho a la salud, por ejemplo, yo puedo exigir que me atiendan en un hospital público cuando estoy enfermo.



Este mismo derecho me permite pedir que otros, especialmente el Estado y sus instituciones, hagan o no algo.

Hay otra cosa fundamental que debemos recordar. Tener un derecho significa también que si alguien lo viola, o sea, no respeta lo que dice la Constitución y los instrumentos internacionales, puedo reclamar frente a un juez.

¿Cuáles son los documentos internacionales de derechos humanos más importantes?

Los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen varios nombres. Pueden llamarse declaraciones, pactos, convenios o tratados.

Existen varios instrumentos muy importantes; pero si queremos defender nuestro derecho a la vivienda, a la tierra y al territorio debemos conocer por lo menos dos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización en la cual participan casi todos los países del mundo. Dentro de ella se trabajan distintos temas. Uno es el de los derechos humanos. La ONU escribe la mayoría de los documentos internacionales de Derechos Humanos y para ver si los Estados que los firman los respetan ha creado el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos.

Uno es el **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas** de 1966.

México ha firmado este Pacto en 1981 y por ello se ha obligado a respetar su contenido. En el Pacto encontramos la definición del derecho a la vivienda, la alimentación, la salud, la educación, la libre determinación, la cultura y el trabajo.

Todos estos derechos son económicos, sociales y culturales (DESC), o sea, aquellos derechos que nos permiten tener una vida digna.

El otro es el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) de 1989.

La OIT forma parte de las Naciones Unidas. Trabaja principalmente el tema de los derechos humanos de los trabajadores y escribe la mayoría de los documentos internacionales sobre ese tema.

México ha ratificado este Convenio en 1990 y también en este caso se ha obligado a respetar su contenido, que habla de los derechos que como campesinos indígenas tenemos sobre nuestro territorio y nuestra tierra.

Lo importante de los instrumentos internacionales de derechos humanos es que si el Estado viola los derechos allí reconocidos lo podemos denunciar y obtener que los demás Estados y poblaciones de distintos países se enteren de esta violación. Esto hace que se le reproche a nivel internacional y a veces se le impongan algunos castigos o sanciones (incluso económicos).

Algunas características de los derechos económicos, sociales y culturales

Los DESC, como todos los derechos humanos, son:

 **Universales:** todas las personas tienen estos derechos. Hombres y mujeres, niños y ancianos, indígenas, blancos y negros, ricos y pobres, campesinos, pescadores, maestros y empresarios. Todas y todos.



 **Indivisibles:** No pueden dividirse ni reducirse.





Inalienables:

no se pueden perder, ni vender, ni intercambiar; no te los pueden quitar.



Interdependientes: los derechos están todos relacionados entre sí. Esto quiere decir que cada uno de ellos es indispensable para tener una vida digna. Y cuando no tenemos uno se afectan todos los demás.



Entonces, para regresar a la historia de Margarita, podemos decir que ella, como todo ser humano, tiene derechos. Ahora hay que ver si el **Estado** está violando alguno de sus derechos humanos. Si es así, Margarita y su comunidad podrán defenderse en los tribunales y a lo mejor también en otros espacios.

¿A qué se obliga un Estado cuando firma un tratado internacional de derechos humanos?

Ya que tenemos derechos, el Estado está obligado a hacer todo lo posible para que podamos disfrutarlos. Más precisamente está obligado a:



RESPETAR

El Estado NO debe poner obstáculos para que gocemos de nuestros derechos.

Por ejemplo, en el caso del derecho a la vivienda adecuada, NO debe impedir que las personas construyan su propia vivienda de manera individual o colectiva.



PROTEGER

El Estado DEBE protegernos cuando otros (como las empresas) no respetan nuestros derechos humanos. En el caso de que fueran violados el Estado DEBE defenderme (sancionando a la empresa, permitiéndome acceder a un tribunal, etc.).

Por ejemplo, si una empresa construye una carretera, el Estado debe vigilar que no afecte los derechos ni las formas de vida de los habitantes de la zona.



CUMPLIR

El Estado DEBE facilitar el goce de los derechos humanos por parte de todas las personas. Para ello debe hacer leyes y programas sobre los derechos humanos que reflejen lo que dicen los instrumentos internacionales de derechos humanos. Y debe poner a disposición recursos económicos para llevarlos a cabo y tribunales frente a los cuales defendernos.

Una ley importante podría ser la que establece reglas claras sobre la consulta de la población que podría ser afectada por un proyecto.

Cuando un Estado no cumple con sus obligaciones viola nuestros derechos humanos.

Regresamos a leer la historia de Margarita para ver si ella y su comunidad pueden usar de alguna manera los derechos humanos. Si éstos pueden ser útiles en la situación que están viviendo.



TERCERA PARTE

Historia de Margarita

Margarita no se quiere dar por vencida, no quiere irse de su hogar. Quiere que sus hijos puedan seguir trabajando la tierra y que por lo menos algunos de ellos no tengan que irse a los Estados Unidos como su padre. Muchas otras personas de la comunidad piensan como ella y **organizan Asambleas** para hablar del problema. Margarita participa en ellas.

La primera decisión que se toma en la Asamblea es **buscar información** para saber algo más sobre el proyecto. Don Juanito le pregunta a su hijo que conoce a unos campesinos que se han tenido que ir de sus tierras porque han construido una carretera rápida y los han despojado. Estos campesinos se han organizado pero no han logrado quedarse en sus lugares de origen. La Asamblea le pide a Don Juanito ir a hablar con estas personas.

Cuando regresa, la comunidad se reúne para escucharlo. Don Juanito dice que la lucha parece ser muy dura pero le han dicho que ya que ellos **tienen derechos sobre sus viviendas y tierras** no se las pueden quitar así nada más y sin consultarlos. Además, le dijeron que tienen muchos más derechos humanos. Que **se tienen que organizar, conocer sus derechos para hacerse más fuertes, difundir su problema, escuchar las experiencias de otros y pedir apoyo a un abogado y otros profesionales que los puedan aconsejar y defender en los tribunales.**

Margarita se queda pensando en esto del derecho a la vivienda y a la tierra. No sabe bien qué es pero quiere descubrirlo y ver si puede servir de algo.



Si quieres seguir leyendo la historia de Margarita ve a la página 45

Si quieres reflexionar con nosotros sobre la tercera parte de la historia sigue leyendo



*¿Conoces el contenido del derecho a la vivienda y a la tierra?
¿Sabes si algún movimiento se ha defendido a través de estos derechos?
¿Sabes cómo les ha ido?*

6. El derecho humano a la vivienda adecuada

El derecho humano a la vivienda se encuentra reconocido en la Constitución mexicana en el artículo 4, que dice que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Además se encuentra en el artículo 11 del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas**. En este artículo se dice que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y para ello debe tener una vivienda adecuada.

También lo encontramos en el artículo 2 de la Ley de Vivienda.

Más claramente podemos decir que el **derecho a una vivienda adecuada** es el derecho a vivir con seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

*Pero en lo concreto,
¿que características debe tener una vivienda para ser adecuada?
¿Tú cómo responderías?*

Esta pregunta ya se la hicieron muchas personas de movimientos y grupos de varios países que han luchado por su derecho a la vivienda y han dicho que para que la vivienda sea adecuada debe tener algunas características muy importantes. Las **Naciones Unidas** han recogido muchas de estas opiniones y las han reconocido como elementos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada. Vamos a ver de qué se trata:

La definición del derecho a una vivienda adecuada y la descripción de sus elementos fundamentales las encontramos en un documento de las Naciones Unidas que se llama Observación General No. 4 al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

En primer lugar, tanto si es mía como si la estoy rentando es necesario que la ley me permita protegerme cuando me la quieran quitar o, para decirlo de otra forma, quieran desalojarme de ella. O sea, la ley me tiene que garantizar la seguridad de tenencia.

Por ejemplo, hay muchas comunidades en México, y en Chiapas sobre todo, que han sido desalojadas y desplazadas hasta varias veces a causa del conflicto armado o de conflictos agrarios. Estas comunidades frecuentemente se han tenido que ir a vivir a otro lado sin que el Estado les haya garantizado el acceso ni la seguridad de tenencia (documentos legales) sobre una nueva vivienda. La consecuencia es que estas personas no están protegidas frente a nuevos desalojos.

Luego, es muy importante que la vivienda tenga agua potable, energía eléctrica, letrinas, drenaje.



Además tiene que proteger del frío, la humedad, el calor, la lluvia y el viento. Tener espacio suficiente para no vivir hacinados y una estructura segura. Debe encontrarse en un lugar que esté cerca del trabajo, de los centros de salud, de las escuelas, de los mercados, de lugares para la recreación y el deporte.

Y también es necesario que la manera en la que se construyen sus espacios, el uso que se da a cada uno y los materiales que se utilizan se adapten a las costumbres y cultura de sus habitantes.

Ahora que sabemos que éstas son las características para que una vivienda sea adecuada, ¿podemos decir que la vivienda de Margarita es adecuada? Pensemos en la descripción que se hizo en la primera parte de su historia. Vimos que su casita tiene techo de lámina y esto la hace muy fría en invierno y demasiado caliente en verano. Además, a su casa no llega el agua potable y hay que acarrearla. También vimos que cerca de la comunidad de Margarita no hay centros de salud y para que sus hijos vayan a la escuela tienen que caminar una hora. Todo esto nos hace decir que su vivienda no es adecuada.



Además, al parecer el Estado nunca ha dado apoyos para mejorarla y ahora se la quieren hasta quitar y la quieren mandar a vivir a otro lado.

*Pero ¿cómo serán las casas que les construirán en el nuevo poblado?
¿Podemos estar seguros de que tendrán todas las características
que vimos que deben tener las viviendas adecuadas?
¿Conocemos comunidades que han sido desalojadas?
¿Sabemos cómo son sus viviendas?
¿Son mejores o peores que las que tuvieron que dejar?*

Si en el nuevo poblado el Estado no construyera viviendas adecuadas violaría el derecho a la vivienda de sus habitantes.

Los desalojos forzosos y el derecho a la vivienda

Margarita no sólo no tiene una vivienda adecuada sino que ahora el Estado se la quiere quitar para construir una presa. El Estado la quiere desalojar.

 Los desalojos violan el derecho a la vivienda adecuada 

En la mayoría de los casos la respuesta es Sí.

Lo primero que hay que recordar es que dijimos que nuestro derecho humano a la vivienda incluye el derecho a ser protegidos contra los desalojos forzosos.

Pero  qué es un desalojo forzoso 

Un **desalojo forzoso** se da cuando personas, familias o comunidades enteras son obligadas a salir de sus hogares o de las tierras que ocupan, por poco tiempo o para siempre, sin que el Estado les ofrezca medios de protección en contra de los desalojos.

Por ejemplo, si el Estado llega de un momento a otro a decirnos que nos va a desalojar así sin más y nosotros no tenemos cómo defendernos en contra de esta decisión, porque no hay un juez frente al cual la podamos denunciar, está violando nuestro derecho humano a una vivienda adecuada. Lo mismo si después de un desalojo el Estado no nos indemniza y yo no tengo ningún medio para obligarlo a hacerlo.

Los desalojos forzosos son muy frecuentes en todo el mundo y también en América Latina y se deben a varias situaciones. Sobre todo por guerras, conflictos agrarios y construcción de megaproyectos.

El responsable de los desalojos forzosos es el Estado por haber tomado ciertas decisiones (la de construir un megaproyecto por ejemplo) o por haber dejado que otros (por ejemplo empresas de construcción) hicieran desalojos forzosos.

Cuando nos quieren desalojar hay que recordar que tenemos DERECHOS:

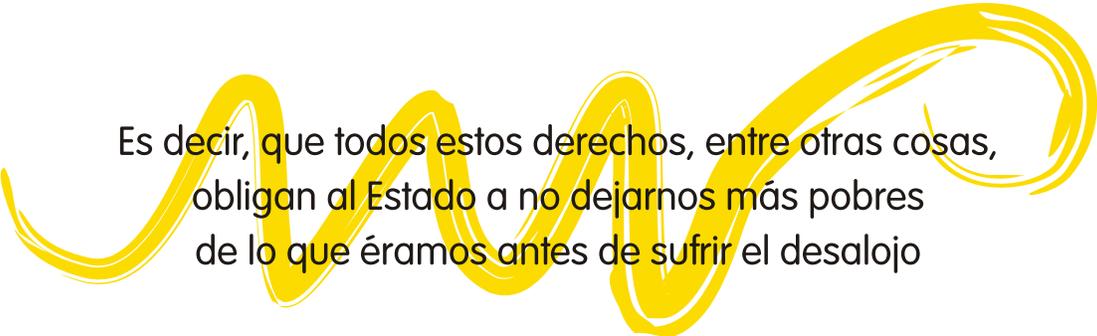
1. El derecho a ser **INFORMADOS** del desalojo, saber con anticipación cuándo se hará y sobre los usos que se quieren dar a las tierras o viviendas que se van a desalojar.
2. El derecho a la **PARTICIPACIÓN Y CONSULTA** en relación con el desalojo. Tenemos derecho a que se nos pregunte sobre cómo se pueden limitar los daños, cómo se puede evitar la violencia, cómo debería ser el lugar en el que irán a vivir los afectados, cómo sus casas, de qué materiales, etc.



3. El derecho a ser **INDEMNIZADOS** (o sea, a cobrar el valor de lo que me quitaron) por la pérdida de las viviendas y las tierras (si soy campesino) o el derecho a que se me **RESTITUYA** una vivienda y tierras productivas de valor igual o superior al de las que tenía antes para que yo pueda seguir siendo campesino/a.

4. El derecho a saber exactamente quiénes son las personas que harán el desalojo. Esto porque muchas veces para hacerlo se usan golpeadores y esto claramente no debería permitirse, ya que hay que evitar por todos los medios posibles que los desalojos se hagan usando la violencia.
5. El derecho a que el desalojo no se haga cuando hay mal tiempo o en la noche.
6. El derecho a tener la asistencia de abogados.

La definición de desalojo forzoso y los derechos que tenemos en caso de sufrirlo los encontramos en un documento de las Naciones Unidas que se llama Observación General N° 7 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otro que se llama Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento generado por el Desarrollo, de las Naciones Unidas.



Es decir, que todos estos derechos, entre otras cosas, obligan al Estado a no dejarnos más pobres de lo que éramos antes de sufrir el desalojo

Estos derechos se han reconocido a los que sufren desalojos porque ya quedó claro, gracias al testimonio de afectados de todo el mundo, que la pérdida de la vivienda, del lugar en el que estamos acostumbrados a vivir, de nuestros panteones y sitios sagrados, y la ruptura de los lazos comunitarios son situaciones trágicas en la vida de las personas que los sufren. Es por ello que la primera cosa que hay que recordar es que un Estado debería hacer todo lo posible para evitar los desalojos.

Esto quiere decir que si por ejemplo un Estado tiene la posibilidad de construir una presa o una carretera en un lugar en el que vive mucha gente y también en otro lugar en donde no vive nadie deberá preferir el segundo. Aunque parezca lógico sabemos que detrás de estos proyectos muchas veces están los intereses de unos pocos que se quieren hacer más ricos y la última cosa que les preocupa es la gente que allí vive.

Por lo que hemos dicho hasta ahora ¿consideras que el Estado está protegiendo a Margarita y a su comunidad en contra del desalojo? ¿Se está preocupando de respetar su derecho a una vivienda adecuada?

La respuesta es **NO**. Vamos a ver por qué:



- La comunidad de Margarita no fue informada de la construcción de la presa de forma clara. Es por ello que les quedaron muchas dudas sobre lo que iba a pasar y los campesinos tuvieron que movilizarse e ir a preguntar a otras comunidades.
- La comunidad tampoco fue llamada a participar o fue consultada sobre el desalojo. El Estado no ha discutido con ellos sobre cómo limitar los daños y tampoco sobre el lugar en el que serán reubicados, si la comunidad tendrá que dividirse o será reinstalada toda en el mismo lugar. Sobre cuáles son sus necesidades en relación con el nuevo poblado y las viviendas. Cuáles serán los beneficios de la obra para ellos y cómo se hará la indemnización. Si se les pagarán las tierras y cuánto se les dará por cada metro cuadrado. Si por otro lado las tierras que tienen ahora serán sustituidas por otras de la misma calidad. La participación y consulta es muy importante para que los afectados puedan opinar en relación con su forma de vida y su futuro. Y, si así lo deciden, para favorecer la negociación entre la comunidad y las autoridades en las mejores condiciones posibles.
- La comunidad no tiene ninguna seguridad sobre la indemnización y la reubicación. Las autoridades no han dicho claramente cuánto dinero pagarán por las tierras y cómo serán las viviendas que construirán. No se sabe en dónde se ubicarán, si serán de buena calidad, si tendrán agua y electricidad. Los/as campesinos/as están totalmente seguros de lo que perderán pero no saben nada de lo que tendrán a cambio.

Como la comunidad de Margarita también muchas otras, campesinas e indígenas, han sufrido las mismas violaciones a su derecho humano a la vivienda adecuada. Hace varios años los Estados reprimían sin más a los que se oponían a la construcción de obras y a los desalojos en general.

Después, más personas han empezado a protestar en todo el mundo por ello y muchas han conocido sus derechos humanos y han pedido que se les respeten. Entonces los Estados han empezado a preocuparse por cambiar las cosas, pero muchas veces lo han hecho sólo en las palabras.

Por ejemplo, muchos Estados han empezado a decir que ahora sí informan a los afectados pero en realidad lo único que hacen es ir a las comunidades y presentar de forma superficial el proyecto, sin explicar claramente lo que la gente gana y pierde con ello.

Dicen también que consultan a los afectados antes de empezar una obra y ocupar sus terrenos pero en muchos casos lo hacen usando el engaño. Por ejemplo, organizan asambleas en las cuales no se permite participar a los que están en contra de la obra o se hace presión hacia la gente pagándoles un dinero o haciendo promesas para que voten a favor del proyecto.

Todo esto provoca también fuertes confrontaciones entre personas, familias, comunidades, y pueden darse episodios de violencia.

Además, se dan graves problemas en el momento de la reubicación. La mayoría de las veces las viviendas no son de buena calidad, se encuentran en lugares muy lejanos a los cuales es difícil llegar, no tienen escuelas y centros de salud cercanos.

Muchas veces las tierras no se pagan a un justo precio y los campesinos ya no saben en qué trabajar o las que se restituyen son de muy mala calidad.

Todo esto viola los derechos humanos de los afectados y hace más difícil su vida. Es por ello que muchas veces están obligados a migrar a la ciudad o a otros países para hacer frente a la pobreza.

7. El derecho a la tierra

La tierra es fundamental para los pueblos campesinos e indígenas. Ella es madre y vida y por esto los pueblos no quieren perderla. Por defender y tener tierra en todo el mundo se han hecho luchas y revoluciones y se ha derramado sangre. De hecho, la Constitución de 1917 reconocía el derecho a la propiedad social de la tierra, pero hoy día las cosas han cambiado. Vamos a ver lo que teníamos antes y lo que tenemos ahora.

En el artículo 27 de la Constitución de 1917 se establecía que: Los grandes latifundios debían dividirse (para que unos pocos no se quedaran con toda la tierra y los campesinos fueran obligados a trabajar en ella en muy malas condiciones).



Que había que restituir tierra a los campesinos que habían sido despojados (tierras comunales) y darla a los que no la tenían y la solicitaban (tierras ejidales). Esto se llamó reparto agrario.



Estas tierras no se podían dividir, comprar ni vender. En el caso que tuviéramos una deuda no nos la podían quitar. Nuestro derecho sobre estas tierras no caducaba.

Por todo ello se dice que en la Constitución del 1917 se reconocía el derecho a la propiedad social de la tierra. O sea la propiedad ya no podía usarse sólo en el interés de un propietario sino que se utilizaba para el beneficio de todos.

Pero poco a poco las cosas empezaron a cambiar y este artículo se modificó muchas veces hasta el año fatal de 1992.

Durante esta época ya se estaba discutiendo **el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México** y el Presidente Salinas de Gortari, que era muy favorable a este Tratado y al **libre mercado**, logró modificar radicalmente el artículo 27 de la **Constitución**. Lo que hizo fue muy negativo para los campesinos.

El nuevo artículo 27 de la Constitución establece principalmente que:
Ya no se dé tierra a los campesinos que no la tienen y la solicitan (fin del reparto agrario). Esto se decidió aunque todavía hay miles de campesinos en el país que la siguen pidiendo.

Las tierras comunales y ejidales ahora se pueden dividir para que cada campesino se quede con su parte y la pueda vender.

El gobierno quiso presentar este segundo cambio como muy positivo. Se nos dijo que cada uno por fin podría ser propietario de su parcela y hacer con ella lo que quisiera. Pero en realidad lo que pasó fue que perdimos de una vez todo lo que se había ganado con la Revolución, regresó el problema del latifundio y el campo se hizo cada vez más viejo ya que los jóvenes tienen muchas dificultades para acceder a la tierra.

Los agroquímicos son sustancias químicas peligrosas para el medioambiente y la salud humana que sirven para matar parásitos y plagas que destruyen lo que se siembra.

Un transgénico (u Organismo Modificado Genéticamente, OMG) es un organismo vivo que no ha sido creado por la naturaleza sino en laboratorios, manipulando sus genes. En el mundo ya se producen grandes cantidades de soya, maíz y otros productos transgénicos. El problema es que los OGM son peligrosos para el medio ambiente y la agricultura ya que necesitan de grandes cantidades de químicos que contaminan el suelo y matan a un gran número de especies de animales y plantas. Además, los efectos sobre la salud humana no quedan claros y según algunos estudiosos podrían ser muy peligrosos. Otra cosa grave es que estos productos están en manos de grandes empresas trasnacionales, como la Monsanto, que se vuelven dueñas de nuestra alimentación desplazando a los campesinos y matando al campo.

Producción de un solo cultivo como palma, eucalipto, soya y otros, en grandes extensiones de terreno. Los monocultivos normalmente están en manos de empresas agrícolas trasnacionales que compran muchas hectáreas de tierras de los campesinos que se convierten en jornaleros agrícolas mal pagados con trabajo sólo durante dos o tres meses al año. Estas empresas además usan grandes cantidades de químicos para las plantaciones provocando contaminación en el medio ambiente, erosión del suelo y disminución de la fertilidad de los terrenos

Ahora además la función social de la tierra ha sido limitada y hay tendencia a la **privatización**. Se puede comprar y vender. Si tenemos una deuda podemos darla en garantía, esto quiere decir que estamos en riesgo de perderla.

Cuando los campesinos perdemos la tierra o la vendemos, los que se apropian de ella en muchos casos son empresas que trabajan con **agroquímicos**, impulsan los productos **transgénicos** y los **monocultivos** que matan al campo. En otros casos las tierras quedan en manos de empresas que no las trabajan y que más bien las utilizan para construir miles de viviendas, hoteles, campos de golf, provocando fuertes impactos negativos al medio ambiente.

Este cambio nos hace muy débiles ya que rompe nuestra forma comunitaria de tomar las decisiones sobre las tierras y los recursos naturales y defender nuestros derechos.

Muchos campesinos mexicanos se han movilizado en contra de todos los cambios que vimos. Por ejemplo, en 2003 se organizó un gran movimiento campesino a nivel nacional que se llamó El Campo No Aguanta Más (MCNAM). Entre otras cosas, lo que este movimiento pedía era revisar la modificación al artículo 27 de la Constitución por considerar que no trajo ningún beneficio y más bien abrió la puerta al latifundio y a la venta y renta de tierras. Para saber más sobre el MCNAM mira el anexo 3 en la página 50.

Entonces, como vimos, el derecho a la tierra no está reconocido en nuestra Constitución. Tampoco lo está en la mayoría de las Constituciones del mundo y en los documentos internacionales de derechos humanos. Esto se debe a los grandes intereses que siempre han existido en relación con la tierra en la historia y en particular dentro del capitalismo.

Frente a esta situación y a las numerosas violaciones a los derechos humanos de las cuales son víctima los campesinos, muchos grupos de todo el mundo participan en una organización llamada Vía Campesina, que ahora está trabajando en una Convención Internacional de Derechos Campesinos. Para conocer esta experiencia más a fondo y el contenido de la Convención mira el anexo 4 en la página 51.

El derecho al territorio de los pueblos indígenas

Por su parte, los campesinos que son también indígenas, además de tener todos los derechos humanos ya mencionados, pueden defender su **derecho humano** al territorio que está reconocido en el **Convenio 169 de la OIT**.

Para lograr la división de la tierra después de 1992, el gobierno utilizó un programa que tiene varias etapas y que muchos de nosotros ya conocemos. Es el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE). Miles de campesinos fueron prácticamente obligados a participar en él pero cuando se dieron cuenta que no era positivo romper los ejidos y las tierras comunales dieron marcha atrás. Muchos participaron en encuentros y discutieron sobre sus experiencias con el PROCEDE y se organizaron para informar a otros. Hoy día miles de campesinos que habían empezado los trámites requeridos por el PROCEDE decidieron pararlos y no han llegado a la fase última del programa, o sea han decidido defender el ejido o las tierras comunales.

El **territorio** es todo el espacio, que incluye tierras y recursos naturales, en el que los grupos indígenas viven, tienen sus actividades económicas, culturales, religiosas, se encuentran, hacen sus fiestas y toman decisiones.

Ya que la relación de los indígenas con su territorio es muy estrecha el **Estado** debe reconocer su derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionales.

Además, en el caso de construirse una obra sobre sus tierras o utilizar los recursos naturales que allí se encuentran, el Estado deberá respetar sus derechos específicos:

1. En general los pueblos indígenas tienen derecho a USAR Y CONSERVAR SUS RECURSOS NATURALES. Si el Estado es el propietario de algunos de estos recursos que se encuentran en tierras indígenas (como puede ser el caso de ciertas aguas como las subterráneas y de los minerales), los pueblos tienen derecho a ser CONSULTADOS antes de que el Estado empiece a utilizarlos.
2. Los pueblos indígenas no deberían ser desalojados de sus tierras. Cuando el Estado considere necesario hacer el desalojo deberá pedir su consentimiento a la población indígena. En el momento del desalojo se deberá permitir que la población sea representada para que dé su opinión sobre cómo se debe hacer. Además tienen derecho a RECIBIR TIERRAS DE CALIDAD IGUAL O MEJOR a las que tenían antes del desalojo. En el caso de que los afectados prefieran recibir una INDEMNIZACIÓN el Estado deberá dársela.
3. La población indígena tiene derecho a que si alguien entra en sus tierras o las usa sin su autorización sea sancionado (se le pida pagar una multa, por ejemplo).

Los pueblos indígenas pueden entonces defenderse más fácilmente si el Estado o las empresas no respetan su derecho a la tierra.

Entonces, ahora que conocemos el contenido del derecho a la vivienda y a la tierra, vamos a ver qué han hecho Margarita y su comunidad para defenderse.

ÚLTIMA PARTE

Historia de Margarita

Han pasado los años y la gente del Ejido Valbuena ha escuchado los consejos que trajo Don Juanito y ha hecho muchas cosas para defenderse.

En primer lugar se ha organizado. Cada domingo se reúne en Asamblea en la que se difunde información y se toman las decisiones. Además, se han creado varias comisiones para resolver muchas tareas que necesita la Asamblea.

ORGANIZACIÓN

Una de estas comisiones se ha puesto en contacto con otros grupos de la región y hasta del país para conocer sus experiencias y aprender de ellos. Ha participado en sus actividades y organizado marchas y eventos. Poco a poco mucha gente ha empezado a conocer y entender la inconformidad de los campesinos que han recibido mucha solidaridad.

**BÚSQUEDA DE
ALIADOS
Y DIFUSIÓN
DE LAS LUCHAS**

Otra comisión ha ido en búsqueda de información sobre la presa que quieren construir y otras que se han hecho en el país. Gracias a esto han descubierto que hasta el momento el Estado no ha hecho casi nunca lo que había prometido. Las casas que ha dado a otros desalojados son de mala calidad, los poblados no tienen agua ni luz, las tierras son infértiles, las indemnizaciones no se pagaron. También han aprendido mucho sobre sus derechos humanos. Se han organizado talleres con otras organizaciones y ahora todos conocen sus derechos y están todavía más seguros de tener la razón en no dejarse.

**INFORMACIÓN
Y EDUCACIÓN
SOBRE
NUESTROS
DERECHOS**

Además una organización civil ha aceptado defenderlos gratuitamente a través de sus abogados. Gracias a esto la maquinaria está detenida, pero no se sabe por cuánto tiempo. El juez está siendo presionado por el Estado y las empresas que quieren construir a toda costa la presa y de un momento a otro podría permitirse los.

**DEFENSA
EN LOS
TRIBUNALES**

Margarita está cansada, y eso que la lucha no ha terminado... Pero sabe también que todo el esfuerzo que están haciendo ha valido la pena. Hay muchos otros grupos y movimientos que no han logrado como ellos detener la maquinaria y hacerse escuchar.

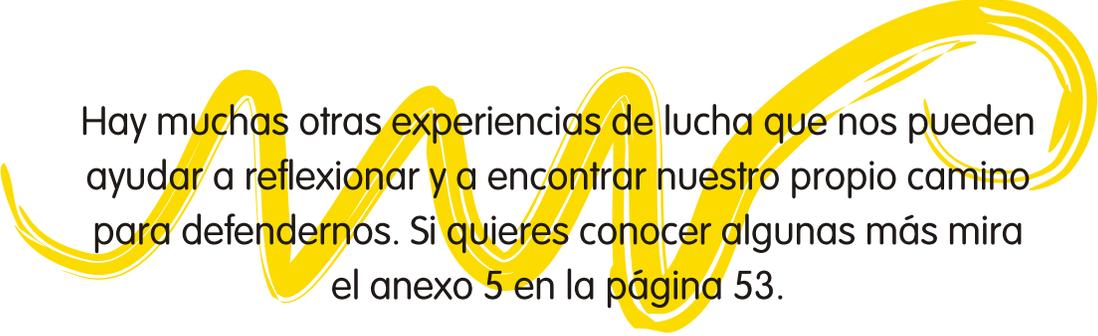
No sabe lo que pasará pero ha aprendido muchas cosas. Está convencida de lo que está haciendo. Piensa que la tierra no se puede vender, que es demasiado importante para no defenderla hasta lo último. Ver la solidaridad de otros le hace muy bien. Sabe que no están solos pero también ha visto que luchar por lo que es suyo no es nada fácil, sobre todo cuando uno es campesino y se enfrenta a intereses muy grandes y poderosos.



La historia de Margarita y de todo el Ejido de Valbuena nos puede ayudar a reflexionar sobre varias cosas.

En primer lugar sabemos que no es nada fácil defendernos frente a los poderosos ya que nos ponen muchos obstáculos. Por un lado es complicado denunciar las injusticias que estamos viviendo si no conocemos nuestros derechos, no sabemos dónde encontrar a un abogado y no tenemos dinero para pagarlo... sin hablar de que aunque lo tuviéramos, muchas veces los jueces están del lado de los más poderosos y es a ellos a quiénes dan la razón casi siempre.

Esto nos lleva a decir que, en este momento de la historia, intentar defender nuestros derechos en los tribunales es difícil y no es suficiente (estrategia jurídica). Pero tampoco es suficiente con ir a la calle a manifestarnos o buscar aliados (estrategia política). Lo que podemos aprender de la historia de Margarita y de otras es que hay que usar varias estrategias juntas. Las que vimos en la historia de Valbuena, otras que pueden compartírnos grupos que están defendiéndose y las que consideramos más adecuadas para nosotros que conocemos la situación que estamos viviendo. Todo esto es muy cansado y no siempre podemos hacerlo pero hay experiencias que nos dicen que puede funcionar.



Hay muchas otras experiencias de lucha que nos pueden ayudar a reflexionar y a encontrar nuestro propio camino para defendernos. Si quieres conocer algunas más mira el anexo 5 en la página 53.

El Capitalismo explicado por el Movimiento Indígena Zapatista

El Movimiento Indígena Zapatista se dio a conocer el primero de enero de 1994 con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) desde la Selva Lacandona en Chiapas. En esta misma fecha empezaba a funcionar el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, del que se habla en este librito. Lo que este movimiento pide desde que nació es la satisfacción de las necesidades básicas (trabajo, tierra, vivienda, alimentación, salud, educación, independencia, autonomía, libertad, democracia, justicia y paz) de los pueblos indígenas. Como el Estado no ha sido capaz y no ha querido asegurarles la satisfacción de estas necesidades, los zapatistas han desarrollado sus propias formas de gobierno, de toma de decisión, de organización social, sus instituciones y leyes para intentar satisfacer de forma autónoma sus demandas.

Ahora veamos qué dicen los zapatistas del capitalismo:

“El capitalismo es un sistema social, o sea una forma como en una sociedad están organizadas las cosas y las personas, y quién tiene y quién no tiene, y quién manda y quién obedece. En el capitalismo hay unos que tienen dinero o sea capital y fábricas y tiendas y campos y muchas

cosas, y hay otros que no tienen nada sino que sólo tienen su fuerza y conocimiento para trabajar; y en el capitalismo mandan los que tienen el dinero y las cosas, y obedecen los que nomás tienen su capacidad de trabajo”.

“(…) O sea que el capitalismo se basa en la explotación de los trabajadores, que quiere decir que como que exprimen a los trabajadores y les sacan todo lo que pueden de ganancias. Esto se hace con injusticias porque al trabajador no le pagan cabal lo que es su trabajo, sino que apenas le dan un salario para que coma un poco y descanse un tantito, y al otro día vuelta a trabajar en el explotadero, que sea en el campo o en la ciudad.

Y también el capitalismo hace su riqueza con despojo, o sea con robo, porque les quita a otros lo que ambiciona, por ejemplo tierras y riquezas naturales. O sea que el capitalismo es un sistema donde los robadores están libres y son admirados y puestos como ejemplo.

Y, además de explotar y despojar, el capitalismo reprime porque encarcela y mata a los que se rebelan contra la injusticia”.

Sexta Declaración de la Selva Lacandona, III.
De cómo vemos el mundo, EZLN.
2005

Las principales empresas trasnacionales: nombres, nacionalidades y tipo de productos

La mayoría de las empresas trasnacionales son de los Estados Unidos pero hay de muchos otros países, incluido México. Vamos a ver cuáles son algunas de las principales:

NOMBRE	PAÍS	PRODUCTO O SERVICIO
América Móvil	México	telecomunicaciones
British Petroleum	Inglaterra	petróleo
Cemex	México	construcción
Cintra	México	transportes
Coca-Cola	Estados Unidos	comida y bebidas
Colgate-Palmolive	Estados Unidos	productos de cuidado personal y limpieza
Electricité de France	Francia	electricidad, gas y agua
Endesa	España	servicios eléctricos, gas y agua
ExxonMobil	Estados Unidos	petróleo
Femsa	México	comida y bebidas
Ford Motors	Estados Unidos	vehículos
Gap	Estados Unidos	ropa
General Electric	Estados Unidos	electricidad y equipos electrónicos
General Motors	Estados Unidos	vehículos
GlaxoSmithKline	Inglaterra	medicamentos y productos de farmacia
Grupo Bimbo	México	comida y bebidas
Levis	Estados Unidos	ropa
Monsanto	Estados Unidos	agricultura y biotecnología
McDonald's	Estados Unidos	restaurantes de comida rápida
Nestlé	Suiza	comida y bebidas
New Balance	Estados Unidos	ropa deportiva
Nike	Estados Unidos	ropa deportiva
Nokia	Finlandia	telecomunicaciones
Petrobrás	Brasil	petróleo

Petróleos de Venezuela	Venezuela	petróleo
Pfizer	Estados Unidos	medicamentos y productos de farmacia
Repsol	España	petróleo
RWE	Alemania	electricidad, gas y agua
Suez	Francia	electricidad, gas y agua
Telecom Italia	Italia	telecomunicaciones
Televisa	México	medios de comunicación
Telmex	México	telecomunicaciones
Toyota Motor	Japón	vehículos
Umbro	Inglaterra	ropa deportiva
Vivendi	Francia	agua y otros productos
Volkswagen	Alemania	vehículos
Wal-Mart	Estados Unidos	supermercados

El movimiento “El Campo No Aguanta Más” y los cambios al artículo 27 de la Constitución

El Movimiento El Campo No Aguanta Más (MCNAM) nace en México entre 2002 y 2003. Ha sido uno de los movimientos campesinos más relevantes de los últimos años en el que se reunían numerosas organizaciones de todo el país. El MCNAM pedía principalmente que se modificara el artículo 27 de la Constitución Mexicana para que volviera a incluir de forma plena la función social de la tierra y para que no permitiera comprarla y venderla ni darla en garantía. También pedía revisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en las partes más negativas para el campo mexicano. La fuerza adquirida por el movimiento le permitió lograr que se abrieran Mesas de

Diálogo para una Política de Estado para el Campo en las que participaron los representantes del Movimiento y varias secretarías del Estado (Hacienda, Economía, Agricultura y Reforma Agraria). Al terminar se logró un acuerdo con el Poder Ejecutivo Federal que se llamó Acuerdo Nacional para el Campo y se firmó en abril de 2003 frente al Presidente de la República. Pero, aunque la presión social fue mucha, el Acuerdo no incluyó en sus compromisos la modificación del artículo 27 constitucional. Por ello 4 de las 12 organizaciones del Movimiento decidieron no firmarlo. Más tarde el Movimiento llegó a disolverse por distintas razones.

La Convención Internacional de Derechos Campesinos

La Convención Internacional de Derechos Campesinos está siendo trabajada desde hace algunos años por la Vía Campesina junto a otras organizaciones. La Vía Campesina es un movimiento internacional que nació en 1993 y está compuesto por campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, mujeres y jóvenes rurales, indígenas, gente sin tierra y trabajadores agrícolas.

Desde hace algunos años este movimiento está reportando las principales violaciones a los derechos humanos de las cuales son víctima campesinos de todo el mundo: desplazamiento masivo y forzado a causa de guerras civiles o construcción de megaproyectos; destrucción del medio ambiente y los recursos naturales; migración masiva de campesinos a las ciudades u a otros países para convertirse en mano de obra barata sin ningún tipo de derechos; brutal represión contra organizaciones y líderes campesinos; prácticas y políticas comerciales, fomentadas sobre todo por la Organización Mundial de Comercio, que permiten la entrada a los mercados locales de muchos países de productos agrícolas tan baratos que los campesinos no pueden competir con ellos. De esta forma, campesinos de varios países se encuentran altamente endeudados y en estos

años han sido reportados miles de casos de suicidios de campesinos indígenas.

Frente a todo ello la Vía Campesina considera que los instrumentos jurídicos de derechos humanos existentes no pueden prevenir por completo la violación de los derechos humanos, especialmente la de los derechos de los campesinos. Por ello consideran necesario un documento específico como la Convención Internacional de Derechos Campesinos.

En ésta se está proponiendo incluir varios derechos tales como: el derecho a los recursos agrarios (esto incluye el derecho a poseer tierra apta, de manera colectiva o individual, para viviendas y cultivos, el derecho de cultivar y ser propietarios de las tierras del estado que no estén siendo cultivadas, el derecho a tener agua potable y a manejar los recursos hídricos en sus regiones, el derecho a rechazar cualquier tipo de cambios en las tierras para propósitos industriales, etc.); el derecho a las semillas y a la agricultura (que incluye el derecho a decidir cuáles plantas quieren cultivar, a rechazar las variedades que son peligrosas desde el punto de vista económico, ecológico y cultural, a conservar y desarrollar su conocimiento local de agricultura, etc.); el derecho a capital y a medios de pro-

ducción agrícola (que incluye el derecho a obtener fondos del estado para desarrollar la agricultura, de participar en el planteamiento, formulación y toma de decisiones para definir el presupuesto destinado al campo, etc.); el derecho al acceso a la información y tecnología para la agricultura; el derecho a la libertad de determinar el precio y el mercado para la producción agrícola; el derecho a la protección de los valores agrícolas; el derecho a la diversidad biológica (que incluye el derecho a preservarla, el rechazo de patentes de plantas, alimentos, medicinas, etc.); el derecho a la preservación ambiental, entre otros.

Para conocer más sobre la Vía Campesina y la Convención pueden mirar la página de Internet www.viacampesina.org

Por otro lado varios movimientos, organizaciones y redes protagonistas de luchas urbanas, desde 2001 comenzaron a debatir los contenidos de una Carta por el Derecho a la Ciudad. Este derecho es considerado como la expresión fundamental de los intereses colectivos, sociales y económicos, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, respetando las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Para mayor información sobre esta iniciativa pueden ver la página de Internet www.hic-al.org

Algunas experiencias de lucha

Como vimos, desde el principio de la historia los pueblos han luchado para cambiar y mejorar el mundo en el que vivían. En años más cercanos también se han dado muchas luchas y en todo el mundo han nacido o han continuado desarrollándose varios movimientos sociales con demandas específicas que en la mayoría de los casos tienen que ver con la voluntad de eliminar o modificar el capitalismo. Vamos a ver algunos de los principales.

El movimiento campesino

En varios países, y sobre todo en los de América Latina, a partir de los años 80 los movimientos campesinos han tenido una importancia muy grande y han dado a conocer ampliamente las razones de sus protestas. Las principales tienen que ver con los efectos negativos sobre el campo de las políticas y leyes impulsadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio, además del empobrecimiento de las zonas rurales causado por los Tratados de Libre Comercio. Los movimientos están también luchando por conservar sus recursos naturales saqueados por las transnacionales. Uno de los más conocidos es el Movimiento de los Sin Tierra que nace en Brasil en 1985 y lucha para obtener una reforma agraria y para lograr una sociedad sin explotadores. Para

ello, entre otras cosas, ha creado cooperativas autogestivas de producción, comercialización, servicios y créditos que permiten a los campesinos liberarse de las garras de las grandes empresas. La mayoría de los movimientos campesinos de América Latina hacen parte de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas (CLOC) que demanda el reconocimiento del derecho a la tierra de todas las comunidades rurales, el respeto de las distintas culturas y del medio ambiente. A través de la CLOC muchos se integran en la Vía Campesina que es una organización internacional. (<http://movimientos.org/cloc/>)

El movimiento indígena

Este movimiento a partir de los años 80 ha pedido principalmente el reconocimiento de su autonomía, o sea de la posibilidad de vivir según las reglas que los mismos grupos indígenas se dan, el respeto por sus culturas y el control sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Algunas de estas demandas han sido reconocidas en las más recientes Constituciones de América Latina. Esto no es suficiente pero representa un logro importante. El movimiento que a partir de 1994 ha obtenido que sus demandas se conocieran a nivel internacional y que fueran apoyadas por numerosos aliados en todo el

mundo es el movimiento indígena zapatista de México. Sus miembros quieren lograr la “construcción” de un mundo donde quepan todos los mundos”. Además han trabajado fuertemente para lograr el reconocimiento en la Constitución de “todos los derechos para todos” como trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz, y más aún, sus derechos como pueblos indígenas, es decir sus derechos colectivos, y en particular su derecho a la autonomía y a la autodeterminación. Ya que el Estado no ha querido reconocer estas reivindicaciones, el Movimiento decidió ya no demandar sus derechos y más bien pasar a la construcción directa de los mismos creando sus propias formas de gobierno, de toma de decisión, de organización social, sus instituciones, leyes para intentar satisfacer de forma autónoma sus demandas. (www.ezln.org)

El movimiento de las mujeres

Desde 1920, y en algunos estados desde mediados de 1800, las mujeres organizadas han pedido el reconocimiento de su derecho a votar y ser votadas que lograron, con diferencias entre los distintos países, algunos años más tardes. Desde los años 60 piden ser tratadas iguales que los hombres pero reconociendo sus diferencias como mujeres. Por ejemplo quieren poder decidir sobre su salud y su cuerpo, ser protegidas contra la violencia familiar y doméstica, decidir frente al matrimonio, los hijos y los bienes económicos de la familia, poder heredar igual que los varones, tener título de propiedad, hacer los mismos trabajos que los hombres ganando un igual salario, etc. En pocos años el movimiento ha logrado cambios importantes en la sociedad y en

las leyes aunque falta todavía mucho por hacer. En el año 2000 muchos movimientos de mujeres se reunieron en la Marcha Mundial de las Mujeres que lucha, entre otras cosas, por un mundo sin pobreza, la paridad económica entre países ricos y pobres, la eliminación de la violencia hacia las mujeres, etc.

(www.marcha-mundialdelasmujeres.org)

El movimiento ecologista

Desde hace muchos años los movimientos ecologistas intentan defender la naturaleza de la destrucción masiva provocada por las grandes empresas, la construcción de megaproyectos y el desinterés mostrado por la mayoría de los gobiernos para pararla. En los 80 nació uno de los movimientos ecologistas más conocidos que se llamó Salven al Narmada. Su objetivo era defender el Valle de Narmada, en la India, que iba a ser destruido por la construcción de una megapresa. El movimiento logró imponer la idea que los habitantes de una localidad tienen derecho a participar en las decisiones que afectan su entorno natural. Gracias a esta lucha, el Banco Mundial, que financiaba la construcción de la presa, tuvo que aceptar de ahora en adelante incluir a los habitantes de las zonas afectadas en las negociaciones para la construcción de obras y a tomar en cuenta la protección del medioambiente antes de financiar una.

[www.narmada.org (pag. en inglés)]

En los últimos 15 años también se han organizado importantes movimientos de migrantes, trabajadores y los que piden el reconocimiento de la legitimidad de opciones sexuales diversas (movimiento lésbico-gay).

GLOSARIO

...o aclarando algunas palabras

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA):

es como un Tratado de Libre Comercio (o sea un documento que contiene acuerdos y reglas sobre el comercio entre países) entre Estados Unidos y toda América Latina. Todavía no se ha firmado, entre otras cosas, por la oposición de los movimientos sociales de la región.

Agroquímicos:

los agroquímicos son sustancias químicas muy peligrosas para el medioambiente y la salud que sirven para matar parásitos y plagas que destruyen lo que se siembra.

Capitalismo:

forma de organización de la vida social que se basa en el hecho de que un grupo de personas tenga poder sobre la mayoría. Empezó a desarrollarse hace 500 años.

Constitución:

la ley más importante de un país. Es la madre de todas las leyes y de todos los poderes de un Estado.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo:

es el instrumento jurídico internacional en el que

más claramente se reconoce el derecho al territorio y a la tierra de los pueblos indígenas. Para conocer el texto completo del Convenio pueden mirar la página de Internet:

<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp2.htm>

Derechos humanos:

intereses, libertades, necesidades que tenemos todas las personas para poder vivir dignamente y que están reconocidos en la Constitución y en otras leyes y documentos. Incluyen a los derechos civiles y políticos así como a los derechos económicos, sociales y culturales. Los principales derechos civiles y políticos que hoy están reconocidos son: el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la libertad de expresión y de opinión, a la resistencia, a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad de movimiento, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno, a participar en elecciones democráticas. Los principales derechos económicos, sociales y culturales son: el derecho a la vivienda, la alimentación, la salud, la educación, la libre determinación, la cultura y el trabajo.

Derecho al territorio:

es el que obliga al Estado a reconocer a los grupos indígenas su derecho de propiedad o posesión sobre sus territorios originales. El territorio es el espacio físico y simbólico, que incluye tierras y recursos naturales, sobre el que los grupos indígenas viven, tienen sus actividades económicas, culturales, religiosas, se encuentran, hacen sus fiestas y deciden. Este derecho está reconocido en el Convenio 169 de la OIT.

Derecho a una vivienda adecuada:

es el derecho de vivir con seguridad, paz y dignidad. Esta definición la encontramos en la Observación General N° 4 al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; pero el derecho a la vivienda también está en nuestra Constitución y en la Ley de Vivienda. Para conocer el texto completo de la Observación General No. 4 pueden mirar "Documentos ONU" en la Biblioteca de www.hic-al.org.

Desalojo forzoso:

se da cuando personas, familias o comunidades enteras son obligadas a salir de sus hogares o de las tierras que ocupan, por poco tiempo o para siempre, sin que el Estado les ofrezca medios de protección en contra de los desalojos. Esta definición la encontramos en la Observación General N° 7 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Para conocer el texto completo de la Observación General No. 7 pueden mirar "Documentos ONU" en la Biblioteca de www.hic-al.org.

Empresas transnacionales:

empresas que operan no sólo al interior del territorio de una Nación=Estado sino que hacen negocios en todo el mundo.

Estado:

se compone de los Diputados, Senadores y Cabildos (poder legislativo) que son los encargados de hacer las leyes. Del Presidente de la República, de los Gobernadores y Presidentes Municipales (poder ejecutivo) encargados de ejecutar las leyes, o sea de aplicarlas elaborando políticas públicas. De los Jueces (poder judicial) que son los encargados de resolver los conflictos que nacen entre los ciudadanos o entre éstos y el Estado.

Expropiación:

se da cuando el Estado nos quita algo que es de nuestra propiedad, por ejemplo un terreno, para construir encima una obra (una carretera, una presa, un aeropuerto, etc.) que considera que servirá para el beneficio de todos. Existen leyes que le permiten hacerlo pero a condición de consultarnos y pagarnos el valor de lo que nos quita.

Instituciones Financieras Internacionales:

las más conocidas son el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). En América Latina, además, tenemos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas instituciones nacen por iniciativa de los Estados Unidos al acabarse la segunda guerra mundial entre 1944 y 1945. Su objetivo era facilitar la reconstrucción de los países de Europa que habían sido destruidos por la guerra y así lograr que volvieran a participar en la economía capitalista. Poco a poco, estas instituciones empezaron a prestar dinero a todos los países que lo necesitan bajo condiciones difíciles de cumplir que los dejan fuertemente endeudados. A cambio de esto además les imponen leyes y políticas, por ejemplo las de privatización de recursos y servicios públicos, que fortalecen al capitalismo y a las empresas.

Instrumentos jurídicos:

todos los Tratados, Pactos y Convenios Internacionales de Derechos Humanos y las leyes nacionales (Ley Agraria, Ley de Trabajo y todas las demás) que en nuestro país están por debajo de la Constitución.

Libre mercado:

forma de mercado que permite que el dinero y los productos circulen sin obstáculos de un lugar a otro. Circular sin obstáculo quiere decir, por ejemplo, que el que vende no tiene que pagar impuestos al Estado para que le permita la venta.

Megaproyecto:

es un proyecto de infraestructura (carretera, presa, puerto, etc.) muy grande. Su inmenso tamaño provoca que los efectos negativos también sean muy fuertes y afecten a muchos pueblos, comunidades y a buena parte del medio ambiente.

Monocultivos:

producción de un solo cultivo como palma, eucalipto, soya y otros, en grandes extensiones de terreno. Los monocultivos normalmente están en manos de empresas agrícolas transnacionales que compran muchas hectáreas de tierra de los campesinos que se convierten en jornaleros agrícolas mal pagados con trabajo sólo durante dos o tres meses al año. Estas empresas además usan grandes cantidades de químicos para las plantaciones provocando contaminación en el medio ambiente, erosión del suelo y disminución de la fertilidad de los terrenos.

Organización Mundial del Comercio (OMC):

nace en 1947 y es la organización que pone las reglas del comercio a nivel mundial y trabaja

para los productos comerciales circulen por el mundo con la máxima libertad posible. El problema es que sus reglas favorecen principalmente a los países más ricos mientras son muy negativas para los más pobres.

Organización Mundial del Trabajo (OIT):

esta organización hace parte de las Naciones Unidas. Principalmente trabaja el tema de los derechos humanos de los trabajadores y escribe la mayoría de los documentos internacionales sobre ese tema.

Organización de las Naciones Unidas (ONU):

es una organización en la cual participan casi todos los países del mundo. Dentro de ella se trabajan distintos temas. Uno es el de los derechos humanos. La ONU escribe la mayoría de los documentos internacionales de Derechos Humanos y para ver si los Estados que los firman los respetan ha creado el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (PIDESC):

es el instrumento jurídico internacional más importante en el que se reconocen los derechos económicos, sociales y culturales. El texto completo lo puedes encontrar en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm

Plan Puebla Panamá (PPP):

proyecto lanzado por el ex presidente mexicano Vicente Fox en el 2000 junto a los presidentes de los países centroamericanos. Su objetivo era el de construir infraestructura, o sea carreteras, puertos, ferrocarriles, aeropuertos, plantas de

generación de electricidad, presas, gaseoductos, oleoductos, etc. entre México, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. La infraestructura debía servir para facilitar la circulación de las mercancías como necesitan los Tratados de Libre Comercio. Hasta el momento, por la oposición de los movimientos sociales de la zona y por la falta de recursos, sólo algunos de estos proyectos han podido llevarse a cabo.

Poder:

tener poder significa tener la capacidad de conseguir que otros obedezcan y hagan una u otra cosa. El poder permite controlar a los demás y enriquecerse.

Pero hay que recordar que también existe un poder que es positivo: el poder del pueblo. Cuanto más los miembros de una comunidad participan y se reúnen para lograr la satisfacción de sus demandas, tanto más esta comunidad tendrá el poder de protegerse, mejorar y hasta cambiar al mundo en el que vive.

Privatización:

se da cuando los recursos naturales de la Nación=Estado pasan a ser propiedad de una empresa que decide qué hacer con ellos, cómo usarlos, cuánto cobrarlos por ellos. También hay privatización de los servicios públicos que el Estado durante mucho tiempo nos aseguró (por ejemplo, escuelas y hospitales públicos, distribución de agua a través de tuberías, potabilización y otras cosas).

Subsidio:

apoyo económico por parte del Estado. Por ejemplo, los Estados Unidos subsidian a sus

agricultores para que puedan bajar los precios de sus productos y así lograr venderlos en México, y en otros países, más baratos que los producidos por nuestros campesinos.

Transgénicos:

un transgénico (u Organismo Modificado Genéticamente, OMG) es un organismo vivo que no ha sido creado no por la naturaleza sino en laboratorios, manipulando sus genes. En el mundo ya se producen grandes cantidades de soya, maíz y otros productos transgénicos. El problema es que los OGM son peligrosos para el medio ambiente y la agricultura ya que necesitan de grandes cantidades de químicos que contaminan el suelo y matan a un gran número de especies de animales y plantas. Además, los efectos sobre la salud humana no quedan claros y según algunos estudiosos podrían ser muy peligrosos. Otra cosa grave es que estos productos están en manos de grandes empresas transnacionales, como la Monsanto, que se vuelven dueñas de nuestra alimentación desplazando a los campesinos y matando al campo.

Trasnacionales:

empresas que no operan sólo al interior del territorio de una Nación = Estado sino que hacen negocios en todo el mundo.

Tratados de Libre Comercio (TLC):

son documentos que contienen acuerdos y reglas sobre el comercio entre dos o más países. Cuando un país firma este documento se obliga a respetar las reglas que éste contiene y si no lo hace recibe una sanción económica muy fuerte. Los que más ganan de estos Tratados son los países más poderosos que ponen las reglas del juego, y por supuesto sus empresas.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN):

es el Tratado de Libre Comercio que empezó a funcionar en 1994 entre Canadá, Estados Unidos y México. Este tratado hasta el momento no sólo

no ha mejorado las condiciones de vida de la mayoría de los mexicanos, según prometía, sino que las ha empeorado. Lo que sí ha logrado es favorecer y reforzar la economía de los Estados Unidos y Canadá.

BIBLIOGRAFÍA

-  Carta por el Derecho a la Ciudad en www.hic-al.org
-  Convención Internacional de Derechos Campesinos en www.viacampesina.org
-  Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo en <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp2.htm>
-  Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm o en www.hic-al.org, Biblioteca, Documentos ONU
-  Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo del Relator Especial para el Derecho a una Vivienda Adecuada de las Naciones Unidas en www.hic-al.org, Biblioteca, Documentos ONU
-  Observación General No. 4 sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada en www.hic-al.org, Biblioteca, Documentos ONU
-  Observación General No. 7 sobre Desalojos Forzosos en www.hic-al.org, Biblioteca, Documentos ONU